

FCCMA, S.A.
Camí Fondo, núm. 27
07007 Palma de Mallorca

Marratxí, 9 de agosto de 2012

Muy señores nuestros:

Por el presente y en referencia a su escrito presentado el día 9 de agosto de 2012 con Registro de entrada 304 el cual dice textualmente,

“.. En relación a la licitación “SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE ÁREAS DE APORTACIÓN Y PARQUE VERDE DEL TERMINO MUNICIPAL. EXP. 01/2012” que se encuentra actualmente en fase de licitación y en el cual estamos interesados, formulamos la siguiente SOLICITUD DE ACLARACIÓN I AMPLIACIÓN de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- 1. No se aporta en los pliegos la relación de papeleras existentes ni plano de ubicación de las mismas. Solicitamos, a tal efecto, nos proporcionen listado actualizado de papeleras y plano de ubicaciones.*
 - 2. No se indica en los pliegos la frecuencia de los servicios de barrido manual y mecánico. Solicitamos se nos proporcione dicha información*
 - 3. No se define el concepto de servicios mínimos de limpieza viaria. Solicitamos se definan dichos servicios mínimos.*
- ... ”*

Por lo que respecta al punto 1., les adjuntamos detalles de ubicación de papeleras en el término municipal (36 planos).

Por lo que respecta a los puntos 2. y 3., atendiendo a la Cláusula 3. P 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento, que textualmente especifica:

“

3º P 1.- LIMPIEZA VIARIA.

Los trabajos de limpieza viaria objeto del presente contrato integrarán las operaciones que, con carácter general, a continuación se detallan y su realización se efectuará con la frecuencia mínima que se indica. Asimismo dichas frecuencias podrán ser alteradas en función de la necesidad real y efectiva del servicio.

3.1.1. ÀMBITO DE ACTUACIÓN.

El servicio de la limpieza viaria consiste en:

Limpieza ordinaria de todas las vías de dominio público, sea mecánica o manual, según sus características, incluidas las partes centrales de los paseos, los andenes y las separaciones centrales donde haya.

El barrido, con repaso permanente de las aceras.

Vaciado de las papeleras públicas.

Limpieza de los alcorques de los árboles de la vía de dominio público.

Limpieza de sumideros de pluviales en las plazas públicas.

Borrado o eliminación de "grafitis" y retirada de carteles publicitarios colocados en lugares no autorizados.

Retirada de hierbas de aceras, bordillos y calles pavimentadas.

Retirada de residuos, peligrosos o no peligrosos, de terrenos de dominio público.

Retirada de materiales arrastrados (tierra, hojas, arena, etc.), acumulados en la vía de dominio público como consecuencia de lluvias y otros fenómenos climatológicos.

La retirada de desechos en los terrenos de dominio público del término municipal, así como de los solares privados en aquellos casos que, por motivos de seguridad y salubridad pública, sea ordenado por los servicios municipales.

Recogida de hojas, especialmente en otoño.

3.1.2. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La limpieza ordinaria comprenderá las operaciones de barrido de las vías de dominio público del Municipio de Marratxí y la recogida y posterior transporte de todos los residuos que se encuentren.

Los residuos objeto del barrido serán todos los que se encuentren y, en particular:

Los producidos por los peatones o por la circulación rodada.

Los residuos domiciliarios que puedan encontrarse en la vía pública, consecuencia de la rotura de bolsas, con la consecuente dispersión de los mismos.

Las hojas secas del arbolado y residuos de la poda, de poco volumen.

Los excrementos de los animales.

3.1.3. SERVICIOS CONSIDERADOS COMO MÍNIMOS.

3.1.3.1. Barrido manual.

Distribución a proponer por el licitador en los Anexos I, II y III, en el horario establecido en los mismos, de lunes a sábado, salvo festivos.

Este servicio se realizará con operarios que tendrán asignado un sector y consistirá en el barrido de toda su extensión, vaciado de todas las papeleras que se encuentren en su recorrido y limpieza de alcorques.

3.1.3.2. Barrido mecánico.



Distribución a proponer por el licitador en los Anexos I, II y III, y en el horario establecido en los mismos, de lunes a sábado, salvo festivos.

Este servicio se realizará mediante la utilización de máquinas barredoras de aspiración con sistemas de humectación y filtros de aire para evitar la formación de polvo.

El barrido mecánico se realizará en la parte de la calzada más cercana a la acera.

.....”

Tal como queda expresado en la referida Condición Técnica 3.1.3., corresponde al licitador proponer la distribución de los servicios, en los horarios (jornada completa) y días (de lunes a sábados, salvo festivos) que figuran en los Anexos I, II y III, a los Pliegos del Procedimiento. El Anexo VI a los Pliegos del Procedimiento determina que, para el Servicio de Limpieza Viaria, la jornada completa corresponde a 40 horas semanales.

Atentamente,

MARRATXÍ XXI, S.A.
Societat Unipersonal
C/. Martí Rubí, Secretari, 38
07141 Sa Cabaneta
Marratxí

Sr. Xavier Narváez Marimón
Director de Administración y Financiero.